



ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
OFICINA DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL A ADULTOS
MAYORES
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN GENERAL**

BASES CÓDIGO PSP 033/2021

ABRIL DE 2020

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del concurso público para el cargo de **Abogado para la Oficina de defensa Integral de Adultos Mayores Región de Magallanes** regido por Bases Código PSP 033/2021, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 4.3.1 de bases código 033/2021 que tienen relación con:

- a) Certificado de título profesional de **Abogado** otorgado por la Corte Suprema.
- b) Certificado de experiencia laboral o profesional en formato disponible en www.empleospublicos.cl requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral o de actividad profesional, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la persona natural o jurídica (empresa o servicio público) y la firma respectiva de quien emite el certificado. Los postulantes que no puedan obtener un certificado con estos requisitos pero que sí tengan experiencia profesional comprobable, podrán acreditar ésta en formato similar, adjuntando cualquier medio escrito, idóneo y verificable que certifique su real y efectiva intervención y participación como profesional. En el caso de los abogados que ejercen libremente la profesión, se considerará para acreditar su experiencia un listado de causas con indicación de Rol/RIT, materia, año y tribunal de la causa respectiva, que deberá ser certificado por el Ministro de Fe o funcionario equivalente del tribunal. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral. Adicionalmente dicha certificación deberá acreditar como mínimo **3 años de ejercicio profesional y deseable 2 años de experiencia en atención y representación judicial de adultos mayores**.
- c) Certificado de capacitación en derecho civil, penal, de familia o derechos humanos; Gerontología y abordaje de personas mayores; o mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.
- d) Fotocopia simple por ambos lados de la **Cédula Nacional de Identidad** con vigencia al día.

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

POSTULANTES	a)	b)	c)	d)	APROBADO/A
LORENA EVELYN DÍAZ LOAIZA	SI	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
MARION MARLENE ORTIZ MUÑOZ	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
XIMENA ANDREA BARROS MARDONES	SI	SI	NO	SI	NO
PAMELA DEL CARMEN COLIQUEO ACUÑA	SI	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
EDUARDO JAVIER CARRASCO LÓPEZ	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
KATHERINE ARLEN CÁRCAMO VIVEROS	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
LUIS LEONARDO BRAVO PULGAR	SI	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
DIANA SUSANA BUZOLIC PAVLOVIC	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO

BRYAN STRANGE VALENZUELA	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
SEBASTIÁN MAURICIO NAVARRO FERNÁNDEZ	SI	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	SI	SI	SI	SI	SI
FRANCISCO CRISTÓBAL BUSTOS SOTO	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
PAULA ANDREA GONZÁLEZ SEPÚLVEDA	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
RODOLFO ANDRÉS SALDIVIA LILLO	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
ALEJANDRO DADICIO SAN MARTÍN RABATA	SI	SI	SI	SI	SI
NICOLÁS ALBERTO CORNEJO MARTÍNEZ	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
JUAN JOSÉ DIEZ RADOVICH	SI	SI	SI	SI	SI
MELISSA PAULINA FERNÁNDEZ ARAYA	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
CRISTIAN ANDRÉS PÉREZ MONTES	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
NATALIA ALEJANDRA PÉREZ GONZÁLEZ	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
LUCIANO ALEJANDRO PÉREZ VIDAL	SI	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
FRANCO ANDRÉS DELGADO DÍAZ	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
NICOLÁS ALBERTO BELTRÁN REVILLARD	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
FERNANDO HERMINIO POVEDA TORRES	SI	SI	SI	SI	SI
MAURICIO ALEJANDRO ARRIAGADA CARRASCO	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
MARÍA CONSTANZA MARTÍNEZ ORELLANA	NO ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
CAROLINA IVETH ROA BULBOA	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
MIGUEL ÁNGEL GARRO EPUYAO	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
FRANCISCO JAVIER FLORES WHIPPLE	NO ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
DEBORA DEL PILAR ESPINOZA SÁEZ	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
LORENA VICTORIA SILVA MUÑOZ	SI	NO	SI	SI	NO
LUIS FRANCISCO RAFAEL OLGUÍN POPOVIC	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
FREDY ULISES SOLAR VELÁSQUEZ	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
JAVIER ALEJANDRO OYARZO GONZÁLEZ	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
CRISTIAN IVÁN GEISSE MEDRANO	SI	SI	SI	SI	SI
NATASHA SOFÍA ALARCÓN ALARCÓN	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
NICOLE ANDREA VALENZUELA MATAMALA	NO ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
NICOLÁS ALBERTO BRAVO JÉLVEZ	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
GUSTAVO ADOLFO DE JESÚS CANESSA TORO	NO ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
KATHERINA LUCILA ROJAS DUBO	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
PABLO IGNACIO CAZCARRA CORTÉS	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
FELIPE IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
MACARENA ANDREA GUTIÉRREZ MORALES	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
FERNANDO ALBERTO CERDA NAVARRO	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
JOSEFA DAYANNE PIZARRO CHANDÍA	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	SI	SI	SI	SI	SI
MICAELA BEATRIZ KROGH ORELLANA	SI	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
MARÍA FRANCISCA OYARZÚN DI BIASE	SI	SI	SI	SI	SI
IVÁN BRANCO CERDA FUENTELZAR	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
OSCAR ARMANDO FLORES SAICO	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
JAVIER SEBASTIÁN ALEXANDER ALBORNOZ HERNÁNDEZ	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
MARIANNE BELÉN VON GIERKE BARASSI	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
JOSÉ IGNACIO ÁGUILA VERGARA	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
ESTEBAN ALEJANDRO HENRÍQUEZ ALBARRACÍN	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
CAMILA BELÉN SOTO CORTÉS	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
DIEGO SEBASTIÁN ALEGRÍA MALUENDA	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
MARÍA CRISTINA MORALES ELGUETA	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	SI	SI	SI	SI	SI
JAVIER ALEJANDRO CONCHA RAMÍREZ	NO ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
NICOLE ALEJANDRA BERRÍOS ESCOBAR	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
GERMÁN ALBERTO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
FLORENCIA CANCINO GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI
MARIELA NATALIA RADAVERO	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
PATRICIA ROMINA RIVERA PINTO	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI

<u>PEDRO IGNACIO FONTALVA CARTER</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>WALTER ERIC AMMANN LATORRE</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>CRISTÓBAL JEREMÍAS ORELLANA OSORIO</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>VANESSA ALEXANDRA DUTRA VIDAL</u>	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
<u>PAULINA PAZ GAJARDO TOBAR</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>CARLOS EDUARDO MUÑOZ CASTILLO</u>	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>ROMINA PILAR MUÑOZ GÁLVEZ</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>MARTA VIVIANA LEVET VIDAL</u>	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
<u>MARIELLA STEFFANI SALINAS SANTIBÁÑEZ</u>	NO ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
<u>ENRIQUE HÉCTOR MARDONES MOYA</u>	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>PABLO ANDRÉS MANRÍQUEZ VILLABLANCA</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>MARÍA DE LOS ANGELES SERRANO ALLIENDE</u>	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>NATHALIE NICOLE VALLADARES VILCHES</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>XIMENA ANDREA HENRÍQUEZ BUSTAMANTE</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>DANIELA CAROLINA SALINAS PRAT</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
<u>RODRIGO HUMBERTO MENA BECERRA</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>IGNACIO ANDRÉS CASTRO CREIXELL</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>CARLA TERESA FUENTEALBA DÍAZ</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>FERNANDO ISAÍAS ROJAS RAMOS</u>	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
<u>FELIPE EDUARDO SMOLJANOVIC GONZÁLEZ</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>MARÍA LUZ ROJAS NÚÑEZ</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>ROSE MERY CASANGA COCIO</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>SEBASTIÁN SALVADOR PICÓN BERTON</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>AIDA DEL CARMEN BUGUEÑO SEGUEL</u>	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	SI
<u>JOSELIN ALEJANDRA RIVAS VILLEGAS</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>JUAN EDUARDO GUZMÁN ZÚNIGA</u>	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>PEDRO JOSÉ CERDA JARAMILLO</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>CATALINA NAIMA OLEA JAQUEIH</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>NICOLE ALEXANDRA MUÑOZ GONZÁLEZ</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>DANIELA ALEJANDRA LÓPEZ BÓRQUEZ</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>ANDREA CAROLINA VERGARA MAZZEY</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>MAURICIO CLAUDIO ARIEL NAVARRETE INOSTROZA</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>LUZ ESTEFANÍA ROPERO VALENZUELA</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>CAMILA LORETO RUIZ ILLEZCA</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>CAMILA GABRIELA STANLEY BAREYRE</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>RODRIGO HERNÁN HENRÍQUEZ NARVÁEZ</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>MONSERRAT IGNACIA LEÓN HURTADO</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>DIEGO IGNACIO MONTALVA RETAMAL</u>	NO ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>CAROLINA SOLEDAD TRONCOSO ORTIZ</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>DANIEL EDUARDO PARADA PARRA</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RIVERO</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>SOLEDAD FRANCISCA PANICHINE FUENTES</u>	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
<u>RAFFAEL ALEJANDRO PEREA CASTAÑEDA</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>CONSTANZA ALTEREGO ESPINOSA HENRÍQUEZ</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>PAULO CONRADO MORENO FUENZALIDA</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO	SI	NO
<u>ÁLVARO ANDRÉS SOTO URIBE</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>ÁLVARO ANDRÉS MUÑOZ ARMIJO</u>	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
<u>ADELA ESTER TORREALBA ORTEGA</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>FERNANDA BELÉN PALACIOS TAPIA</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>JULIO CÉSAR URRA LORCA</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>SEBASTIÁN JAVIER FLORES RAMÍREZ</u>	SI	NO ⁽²⁾	SI	SI	NO
<u>RODRIGO ALBERTO BRICEÑO SCHMIDT</u>	SI	SI	SI	SI	SI
<u>AMANDA MARCELA MORENO CAMPUSANO</u>	SI	NO ⁽²⁾	NO ⁽³⁾	SI	NO
<u>MARÍA JOSÉ PARANCÁN GUERRERO</u>	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	NO

- (1) No presenta copia de certificado de título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema
- (2) Acredita menos de 3 años de experiencia profesional. Certificado/s no presentan toda la información solicitada en las bases.
- (3) No acredita capacitación en temáticas requeridas para el empleo. Certificados no presentan horas de capacitación.
- (4) No presenta Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Como primera etapa, se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.3.2 de bases código PSP 033/2021 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular" los que se refieren a:

- a) Currículum Vitae de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, aquellas capacitaciones y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados.
- b) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

3.2 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código PSP 092/2020.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en derecho civil, penal, de familia o derechos humanos; Gerontología y abordaje de personas mayores; o Mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos Acreditados mediante certificado.	Magíster	Posee más de un Magíster en materias señaladas.	7
		Posee 1 Magíster en materias señaladas.	6
	Diplomados	Posee más de 1 Diplomado en materias señaladas.	5
		Posee 1 Diplomado en materias señaladas.	4
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas.	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	3
		Posee entre 30 a 40 horas de capacitación en materias señaladas.	2
Experiencia Laboral	Ejercicio Profesional.	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	10

		Posee entre 2 a 3 años de experiencia profesional.	8
	Experiencia profesional con adultos mayores.	Posee más de 2 años de experiencia.	14
		Posee entre 1 a 2 años de experiencia.	12
SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIBLE			39

Los postulantes que estén dentro de las **06 mejores ponderaciones** pasarán a la siguiente etapa. En caso que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá a favor de aquella o aquel postulante que haya obtenida mayor pontaje en el ítem "*Experiencia profesional con adultos mayores*". Si la paridad persiste, se considerará el mayor puntaje obtenido en el ítem "*Ejercicio Profesional*". En caso que la paridad persista, aumentará el número de personas aprobadas hasta considerar todas las postulaciones que obtuviesen dicha ponderación.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (39)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$

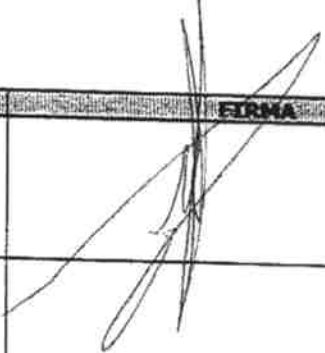
La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

3.3 Evaluación Curricular

A continuación se presentan las postulaciones por orden de ponderación, de mayor a menor:

POSTULANTES		MAGÍSTER	DIPLOMADOS	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA C/IN ADULTOS MAYORES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	RODRIGO HERNÁN HENRÍQUEZ NARVÁEZ	0	5	0	10	14	29	74
2	CRISTIAN IVÁN GEISSE MEDRANO	6	5	0	10	0	21	54
3	MARÍA FRANCISCA OYARZÚN DI BIASE	6	4	0	10	0	20	51
4	JULIO CÉSAR URRRA LORCA	6	0	2	10	0	18	46
5	JUAN JOSÉ DIEZ RADOVICH	0	4	3	10	0	17	44
6	MARÍA LUZ ROJAS NÚÑEZ	0	4	3	10	0	17	44
7	FERNANDO HERMINIO POVEDA TORRES	6	0	0	10	0	16	41
8	FLORENCIA CANCINO GONZÁLEZ	0	5	0	10	0	15	38
9	MONSERRAT IGNACIA LEÓN HURTADO	0	5	0	10	0	15	38
10	RAFFAEL ALEJANDRO PEREA CASTAÑEDA	0	5	0	10	0	15	38
11	FERNANDA BELÉN PALACIOS TAPIA	0	5	0	10	0	15	38
12	PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	0	4	0	10	0	14	36
13	ALEJANDRO PATRICIO SAN MARTÍN BARRAZA	0	4	0	10	0	14	36
14	OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	0	4	0	10	0	14	36
15	DANIELA ALEJANDRA LÓPEZ BÓRQUEZ	0	4	0	10	0	14	36
16	ANDREA CAROLINA VERGARA MAZZEY	0	4	0	10	0	14	36
17	LUZ ESTEFANÍA ROPERO VALENZUELA	0	4	0	10	0	14	36
18	CAROLINA SOLEDAD TRONCOSO ORTIZ	0	4	0	10	0	14	36
19	ADELA ESTER TORREALBA ORTEGA	0	4	0	10	0	14	36
20	DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	0	0	3	10	0	13	33
21	RODRIGO ALBERTO BRICEÑO SCHMIDT	0	0	0	10	0	10	26

La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto 3.7 de las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

NOMBRE	EMPLEO	FIRMA
Alejandro Donatti Otárola	Director Regional de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena	
Mauricio Prades Vargas	Coordinador Técnico (S) del Departamento de Planificación y Control de Gestión.	
Gerardo Pérez Galarce	Jefe de Departamento Jurídico	
Felipe Davegno Constanzo	Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos	